



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y  
NUTRICIÓN  
SALVADOR ZUBIRAN

CONVOCATORIA: IA-012NCG001-N20-2015  
TELAS PARA CONFECCION DE PRENDAS

Instituto Nacional De Ciencias Médicas Y Nutrición Salvador Zubirán  
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Departamento de Adquisiciones  
Invitación a cuando menos tres personas Nacional

**DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**  
**No. IA-012NCG001-N20-2015**

Con fundamento en lo previsto por el artículo 43, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77, párrafo cuarto, de su Reglamento, se hace del conocimiento de la sociedad en general la Invitación a cuando menos tres personas Nacional No. **IA-012NCG001-N20-2015** para el suministro de Telas para confección de prendas.

**ESTA DIFUSIÓN TIENE CARÁCTER INFORMATIVO Y SÓLO PARTICIPAN EN ELLA LAS SIGUIENTES PERSONAS INVITADAS POR EL INSTITUTO:**

1.	GRUPO SEYPRO, S.A. DE C.V.
2.	MARIA TERESA OCEGUEDA TORRES
3.	UNIBLANKET Y/O GUIJOSA RAMÍREZ JOSÉ SALVADOR
4.	VICTOR HUGO LOPEZ RODRIGUEZ
5.	JOSE LUIS MORA ACOSTA
6.	JOSE ELIAS MORENO ALVARADO

México, Distrito Federal a 4 de marzo de 2015.

LIC. ADRIANA SALGADO YEPEZ  
JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES  
RÚBRICA



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**CONVOCATORIA  
INVITACION A CUANDO MENOS  
TRES PROVEEDORES NACIONALES  
NÚM. IA-012NCG001-N20-2015**



PARA EL SUMINISTRO DE TELAS PARA CONFECCIÓN DE PRENDAS.

## ÍNDICE

### GLOSARIO

### INFORMACIÓN GENERAL

1. Descripción de los bienes y cantidades requeridas
2. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y COMUNICACIÓN DE FALLO.
  - 2.1 Junta de aclaraciones de la **convocatoria** de la invitación a cuando menos tres proveedores.
  - 2.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones.
  - 2.3 Comunicación del fallo.
3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.
  - 3.1.- Generales.
  - 3.2.- Documentación legal y administrativa.
    - a) Forma en que se acreditara la personalidad jurídica del proveedor:
    - b) Impedimentos legales
    - c) Manifestación de no inhabilitación.
    - d) Relación de clientes
    - e) Currícula de la empresa
    - f) R. F. C
    - g) Carta – Caducidad y Garantía
    - h) Capacidad de distribución
    - i) Identificación
    - j) Declaración unilateral de integridad
    - k) Carta poder simple
    - l) Carta de aceptación
    - m) Cumplimiento de entrega
    - n) Precios firmes
    - o) Tipo de empresa.
    - p) Grado de contenido nacional
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE LAS PROPOSICIONES
  - 4.1.- Idioma
  - 4.2.- Moneda
  - 4.3.- Costo de la preparación de la propuesta
  - 4.4.- Vigencia del contrato
  - 4.5.- Cesión de derechos.
  - 4.6.- Visita a las instalaciones
5. PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA
  - 5.1 La Propuesta Técnica y económica deberá contener
    - a) Propuesta Técnica y económica
    - b) Oferta técnica en hoja por partida



- c) Recibo de muestras
- e) Carta de apoyo solidario
- f) Modificación de las proposiciones
- g) Período de validez de la proposición
- h) Información técnica adicional
- i) Tipo de moneda
- j) Precio Unitario Neto
- k) Importe por partida
- l) Condiciones de precio

## 6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

- 6.1.- Plazo de entrega.
- 6.2.- Lugar de entrega
- 6.3.- Aceptación de los bienes
- 6.4.- Empaques y transportes
- 6.5.- Condiciones de entrega
- 6.6.- Devoluciones
- 6.7.- Seguros
- 6.8.- Patentes, marcas y derechos de autor

## 7. MUESTRAS,

## 8. ASPECTOS ECONOMICOS

- a) Condiciones de pago que se aplicaran
- b) Exigibilidad de pago
- c) Anticipos
- d) Pago adelantado
- e) Condiciones de pago que se aplicaran
- f) Derechos y Obligaciones

## 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CALIDAD DE LOS BIENES.

- 9.1.- Para la evaluación de las proposiciones en general.
- 9.2.- Para evaluación de la documentación legal.
- 9.3.- Para la evaluación de las proposiciones técnicas.
- 9.4.- Para evaluación de las proposiciones económicas

## 10. PARA LA ADJUDICACION DE PEDIDOS

### 11. FIRMA DEL PEDIDO

- 11.1.- Requisitos para la formalización de los contratos y/o pedidos
- 11.2.- Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 11.3.- Modificación al contrato vigente.

## 12. GARANTÍA

- 12.1.- Para garantizar el cumplimiento del pedido

## 13. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS Y PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGAS.

- 13.1.- Penas convencionales.
- 13.2.- Prórrogas en los plazos de entrega

## 14. DECLARAR DESIERTA UNA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O PARTE DE ELLA



## 15. SUSPENDER TEMPORALMENTE O CANCELAR LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

### 16. INSTRUCCIONES ADICIONALES

- 16.1.- No Negociación de la convocatoria y proposiciones.
- 16.2.- Derechos inherentes a la Propiedad Industrial.
- 16.3.- Rescisión de contratos.
- 16.4.- Términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad e incumplimiento de especificaciones técnicas originalmente convenidas.
- 16.5.- Terminación anticipada.
- 16.6.- Cesión de derechos.
- 16.7.- De las infracciones y sanciones.
- 16.8.- Inconformidades.
- 16.9.- Controversias.
- 16.10. Demás disposiciones administrativas

### 17. INFORMACIÓN ADICIONAL

### 18. ANEXOS.

1. Especificaciones técnicas
2. Escrito para presentación en junta de aclaraciones
3. Relación de documentación legal y económica que deberá presentar el proveedor
4. Relación de documentos técnicos que deberá presentar el proveedor
5. Cuestionario de información general que deberá ser presentado junto con la oferta económica
6. Información para acreditar la personalidad de los proveedores
7. Resumen oferta técnica-economica
8. Propuesta técnica hoja por partida
9. Supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
10. Declaración de integridad
11. Tipo de empresa
12. Texto de fianza de cumplimiento
13. Carta a poder simple
14. Formato de personas físicas y morales no inhabilitadas
15. Grado de contenido nacional
16. Formato de pedido

## INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN

Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, en cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 134 Constitucional, el artículo 26 fracción II, 26 bis fracción I, 42 y 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable en la materia, a través del Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Vasco de Quiroga número 15 Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, C. P.14080, México, D. F., Tel. 5487-0900, extensión 2932 convoca a los interesados en participar en la Invitación a cuando menos tres proveedores Nacional IA-012NCG001-N20-2015 con base en la Requisición emitida por el **Departamento de Almacén General Número 42 Y 48**, a fin de adquirir los bienes que se describen a continuación, de conformidad con la siguiente:

### CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

**LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y CONTRATACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:**

- 1.- La contratación comprenderá: **al 31 Diciembre del ejercicio fiscal 2015**
- 2.- De conformidad al artículo 26-Bis Fracción I, de la LAASSP, la invitación a cuando menos tres proveedores se desarrollará de manera: **Presencial**
- 3.- La adjudicación del pedido será: **Por partida**
- 4.- No se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- 5.- Pedido y/o Contrato.

#### GLOSARIO:

Para efectos de esta Convocatorias se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las bases, condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para ésta invitación a cuando menos tres proveedores.
2. **Bienes:** Los productos objeto de esta invitación a cuando menos tres proveedores.
3. **INCMNSZ:** Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubiran.
4. **Área Adquirente:** El INCMNSZ a través del Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, facultada para llevar a cabo los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores Pública, Invitación a cuando menos tres personas o Adjudicaciones Directas.
5. **Áreas Soproveedors:** Áreas del INCMNSZ que solicitan los bienes objeto de esta licitación.
6. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
7. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
8. **OIC:** Órgano Interno de Control en el INCMNSZ.
9. **Convocante:** **INCMNSZ** a través del Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
10. **Identificación:** Identificación Oficial Vigente original con Fotografía (Credencial del IFE, Cartilla Militar, Pasaporte y/o cédula profesional).
11. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
12. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **Proveedor:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
15. **Proveedor:** La persona física o moral que celebra contrato (s) y/o pedido (s) de bienes y/o servicios con la convocante como resultado de la adjudicación de la presente invitación a cuando menos tres proveedores.
16. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la convocante con el proveedor adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
17. **NAFIN:** Nacional Financiera, S.N.C.

## INFORMACION GENERAL

### 1. Descripción de los bienes y cantidades requeridas.

- 1.1. La descripción de los bienes, cantidad, especificaciones técnicas, términos de referencia y demás que se consideren necesarios, que permitan determinar el objeto y alcance de la adquisición, se encuentra detallada en el **anexo 1** de esta convocatoria.
- 1.2. Los bienes propuestos deberán apegarse, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indican en el **anexo 1** de la presente convocatoria.
- 1.3. La convocante podrá acordar con el proveedor, el incremento en la cantidad de los bienes amparados en el contrato sin rebasar el **veinte por ciento**, en los términos establecidos en el artículo 52 de la LAASSP. En este supuesto las modificaciones deberán formalizarse por escrito por parte de la convocante y el proveedor

### 2. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y COMUNICACIÓN DE FALLO.

#### 2.1 Junta de aclaracion de dudas a la convocatoria de la invitación a cuando menos tres proveedores.

De conformidad a lo establecido en el artículo 43 fracción V de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Publico no habrá Junta de aclaración de dudas, podrán si asi lo desean formular preguntas hasta 24 horas previo a la presentación y apertura de proposiciones al correo electrónico [licitaciones.incmnsz@gmail.com](mailto:licitaciones.incmnsz@gmail.com) Las preguntas formuladas se haran de conocimiento de todos los participantes.

#### 2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a. **El acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas - económicas se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2015, a las 9:00 horas**, en el Departamento de Adquisiciones ubicado en la planta baja de la Unidad Administrativa del INCMNSZ.
- b. De conformidad con el artículo 43 fracción II de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Servicios del Sector Publico el acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se realizará sin la presencia de los licitantes por lo que a la hora establecida se recibirá el sobre conteniendo la propuesta técnica y económica del licitante participante quien se retirara una vez hecha la entrega del mismo. Podrán si así lo desean entregar su sobre debidamente sellado de manera inviolable y rubricado un día antes en el Departamento de adquisiciones en un horario de 9:00 a 11:00 horas.
- c. En este acto, el servidor público que preside el evento verificará que los proveedores cumplan cuantitativamente con la documentación legal, administrativa, técnica y económica, haciendo constar la documentación presentada en el acta correspondiente, los cuales quedarán en custodia del INCMNSZ. En esta etapa no se desecharán proposiciones que presenten documentos incompletos.
- d. Se rubricaran las proposiciones y se asentara en el acta correspondiente el importe total de cada propuesta.
- e. Las proposiciones recibidas por el INCMNSZ, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores hasta su conclusión. Los proveedores deberán presentar una proposición por invitación a cuando menos tres proveedores.

En ningún caso la convocante o los proveedores podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

### 2.3 COMUNICACIÓN DEL FALLO.

El fallo de esta invitación a cuando menos tres proveedores se dará a conocer a los participantes en Junta Pública que se llevará a cabo el día **17 de marzo de 2015 a las 12:00 horas**, en el Departamento de Adquisiciones ubicado en la planta baja de la Unidad Administrativa del INCMNSZ.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, se entiende que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOTA:** Los eventos antes señalados se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicado en la Avenida Vasco de Quiroga número 15 Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, C. P. 14080, México, D. F

Las actas que se deriven de los eventos indicados anteriormente, serán firmadas por los proveedores que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas. De dichas actas se entregará copia y estarán a disposición de los proveedores que no hubieren asistido a las mismas, a partir de la fecha de su celebración y hasta cinco días naturales posteriores, para efecto de su notificación, en el pizarrón de anuncios colocado para tal efecto en la recepción del Departamento de Adquisiciones.

Adicionalmente, las actas serán difundidas a través de Compranet para efectos de notificación a los proveedores que no hayan asistido.

Será necesario que los proveedores proporcionen una dirección de **correo electrónico** para que la convocante, en caso de no asistir al acto público de comunicación de fallo, les envíe un aviso informándoles que el acta se encuentra disponible en Compranet.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observador debiendo registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### 3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

#### 3.1. GENERALES.

Las proposición técnica- económica deberá presentarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones en original, de forma impresa, en papel membretado del proveedor o del fabricante cuando así se solicite, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en un sobre cerrado de manera inviolable e identificado.

Además, sin tener carácter de obligatorio, se sugiere presentar en medio electrónico en formato PDF a través de dispositivos USB (PREFERENTEMENTE) O CD, las proposiciones señaladas en el primer párrafo del presente numeral, el cual constará de: propuesta técnica - económica (incluyendo la documentación legal y administrativa).

**Los proveedores deberán presentar una proposición por invitación a cuando menos tres proveedores.**

Las proposiciones deberán ser firmadas en la última hoja del documento que las contenga de forma autógrafa por la persona que tenga facultades suficientes, conforme a lo indicado en esta convocatoria de invitación a cuando menos tres proveedores. Asimismo, podrán rubricarse cada una de las páginas que integren las proposiciones, sin que la falta de rúbrica sea motivo de desechamiento.

- a) Para una mejor conducción del evento, cada uno de los documentos que integran la proposición y aquellos distintos a ésta, **deberán estar foliados** en todas y cada una de sus hojas que los integran. **la falta de foliado en el total de la**

documentación que conforma su propuesta será motivo para desechar la proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.

El proveedor deberá indicar en un escrito libre si así lo considera, los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial y si otorga al INCMNSZ su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, de conformidad a los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

### 3.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y COMPLEMENTARIA

Las personas interesadas en participar deberán presentar y cumplir con la documentación que se indica en forma enunciativa en el **anexo 3 de la presente convocatoria**. Es importante señalar que no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la LAASSP, que se encuentren en cualquiera de los siguientes supuestos:

#### a) Forma en que se acreditará la personalidad jurídica del proveedor:

Con fundamento en el artículo **48 Fracción V del Reglamento de la LAASSP**, los proveedores deberán entregar un escrito donde el firmante acredite su personalidad y manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

1. **Del proveedor:** Clave del Registro Federal de Contribuyentes; el nombre y domicilio (Avenida y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en la que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.
2. **Del representante del Proveedor:** número y fecha de las escrituras públicas en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Este escrito podrá presentarse en el formato que se indica como **anexo 6 en la presente convocatoria** ó mediante la presentación de un escrito en estricto apego a dicho formato el cual pasará a formar parte de la documentación legal del proveedor

b) **Impedimentos legales:** Presentar una declaración en papel preferentemente membretado de la empresa en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad "no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP. El proveedor que declare con falsedad será descalificado y desecheda su propuesta (**anexo 9 de la presente convocatoria**).

c) **Manifestación de no inhabilitación:** Presentar un escrito bajo protesta de decir verdad en la cual los proveedores (persona física o moral) manifiesten no encontrarse inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la LAASSP. De igual forma deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en LAASSP, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:

**Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;**



**Personas morales que en su capital social participen- personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y**

**Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.**

**La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.**

**La falsedad en la manifestación a que se refiere este inciso, será sancionada en los términos de LAASSP.**

En caso de omisión en la entrega del escrito, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, El Instituto se abstendrá de firmar los pedido y/o contratos correspondientes.

**d) Relación de clientes:** Escrito en papel preferentemente membretado de principales clientes sobre los bienes objeto de esta invitación a cuando menos tres proveedores; dicha relación contendrá dirección, teléfono y persona encargada con la cual se pueda pedir referencias sobre la empresa proveedor, dicha información podrá ser verificada telefónicamente o bien mediante una visita por parte del personal del Instituto. **(No-currículum)**

**e) Currícula de la empresa:** Escrito en papel preferentemente en el cual deberá incluir domicilio fiscal, número telefónico, fax, nombre de las personas con quien se puede tener contacto además del representante legal.

**f) R. F. C:** Fotocopia de la cedula del Registro Federal de Contribuyentes legible por ambos lados.

**g) Carta – Caducidad y Garantía:** El proveedor deberá comprometerse por escrito que el período de garantía de los bienes será de **18 meses** a partir de la fecha de entrega. De igual manera garanticen la calidad de los bienes que oferten y respondan por vicios ocultos, defectos de fabricación del bien en la manufactura, y en la cual señalen las condiciones y plazos para componer o sustituir los bienes defectuosos.

**h) Capacidad de distribución:** un escrito en papel preferentemente membretado de la empresa en la cual declaren su capacidad real de distribución técnica y financiera para la distribución de los bienes objeto de esta invitación a cuando menos tres proveedores la cual para el caso de los distribuidores deberá presentarse acompañada por los escritos de apoyo solidario proporcionado por los fabricantes mismos que deberán estar vigentes de igual forma anexar copia e identificación del representante legal que les otorga el apoyo solidario, la documentación presentada podrá ser verificada por la convocante por cualquier medio (teléfono, internet, visitas, etc) para corroborar la autenticidad del documento. En caso de que se corriobore que no se cuenta con el apoyo solidario El Instituto se abstendrá de firmar los pedido y/o contratos correspondientes y se asignaran al segundo mejor precio conforme al fallo.

**i) Identificación:** Deberá presentar original y copia fotostática por ambos lados de una identificación vigente expedida por una autoridad oficial de la persona que firme la propuesta y de la persona que entregue la propuesta. No será motivo de descalificación la falta de identificación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo participara durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, bajo la condición de registrar su asistencia y de abstenerse de intervenir en cualquier forma en este acto, lo que se anotará en el acta correspondiente.

**j) Declaración unilateral de integridad:** Los proveedores deberán presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Instituto induzcan ó alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **anexo 10**

- k) **Carta poder simple:** Los proveedores podrán hacerse representar por la persona que consideren mediante carta poder simple donde se le faculte para entregar proposiciones y participar en los actos de apertura de proposiciones y fallo. No será motivo de descalificación la falta de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, bajo la condición de registrar su asistencia y de abstenerse de intervenir en cualquier forma en este acto, lo que se anotará en el acta correspondiente **anexo 13**
- l) **Carta de aceptación:** Los proveedores deberán presentar un escrito preferentemente en papel membretado en que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de invitación a cuando menos tres proveedores, sus anexos y de las condiciones establecidas en las misma, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso se deriven de las juntas de aclaraciones
- m) **Carta de cumplimiento de entrega:** Escrito bajo protesta de decir verdad en donde se obligue, en caso de resultar ganador a cumplir con la entrega de acuerdo al calendario establecido en el pedido original y de igual manera a que se apegará en todas las partidas ofertada a las características técnicas que se establecen en el **anexo 1** de la presente convocatoria.
- n) **Escrito de precios firmes:** Escrito bajo protesta de decir verdad en donde se obligue, en caso de resultar ganador que los precios ofertados se consideran firmes hasta el cabal cumplimiento del pedido correspondiente.
- o) **Tipo de empresa.- Manifiesto de MIPyMES ó copia del documento expedido por autoridad competente.-** El participante podrá presentar documento original, **donde manifieste a que tipo de empresa pertenece**, si es micro, pequeña, mediana o gran empresa, ó copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

En caso de que el licitante pertenezca a la Micro, Pequeña o Mediana empresa, dicha manifestación será considerada para la adjudicación del contrato en caso de empate en el precio más bajo.

Para cumplir lo anterior, se presenta la estratificación de conformidad a lo establecido en el artículo 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de enero de 2012:

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Se incluyen productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales;

p) **Grado de contenido nacional**

- a.1) **Nacionalidad del proveedor.-** El proveedor deberá entregar escrito original en papel membretado en el cual manifieste “bajo protesta de decir verdad” que es una persona física o moral de nacionalidad Mexicana, en dicho escrito el proveedor deberá manifestar que en caso de que la Secretaría de economía lo solicite, le proporcionara la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido. **Anexo 15**
- a.2) **Integración de los Bienes.-** Asimismo, conforme a lo señalado en el “Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter nacional que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de



Octubre de 2010, el proveedor nacional deberán presentar escrito en papel membretado del proveedor, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional requerido o sus excepciones por la regla quinta del “Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Octubre de 2010, y del “Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional”, publicado en el Diario Oficial de la Federación 30 de Septiembre de 2010, ambos emitidos por la Secretaría de Economía. Para tal efecto podrán utilizar el “Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en los procedimientos de contratación nacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el capítulo II regla quinta, del acuerdo”.

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%

Los proveedores o proveedores estarán obligados a conservar la información incluso, en su caso, la proporcionada por los fabricantes, que les permita sustentar en todo momento el contenido de la manifestación bajo protesta de decir verdad.

**3.3. REGISTRO PREVIO:** no habrá registro previo

#### **4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE LAS PROPOSICIONES**

Las proposiciones se elaborarán por escrito en forma, legible, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmadas autografamente y con el nombre de la persona facultada para tal efecto, no será motivo de desechamiento de la propuesta si únicamente aparece firmada la última hoja que la integra. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse a elección del proveedor dentro o fuera del sobre que la contenga

Los documentos que forman parte de la proposición deben redactarse en el idioma español y estar firmados en la última hoja por el representante legal de la empresa.

Es importante que las hojas que conforman la propuesta técnica se entreguen en el orden solicitado mecanografiado y foliado con el propósito de facilitar su presentación, agilizar la conducción de los actos de la invitación a cuando menos tres proveedores y control de las hojas que integran la propuesta. La omisión de los requisitos incluidos en este párrafo no será motivo de desechamiento de la propuesta

**4.1 Idioma:** El idioma oficial de la invitación a cuando menos tres proveedores es el **español**, por lo que la proposición deberá redactarse precisamente en este idioma

**4.2 Moneda:** La moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo, será **MONEDA NACIONAL** Podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad Mexicana, que oferten productos de Integración nacional como se indica en el punto **3.2 inciso p).**

**4.3 Costo de la preparación de la proposición** El proveedor sufragará todos los costos relacionados con la preparación y elaboración de su proposición y el INCMNSZ no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la invitación a cuando menos tres proveedores o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

**4.4 Vigencia del contrato:** La vigencia del contrato será al diciembre del 2015. Los pedidos adjudicados estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán

condicionados a la autorización de los recursos presupuestarios asignados al Instituto para el ejercicio fiscal 2015, esto de conformidad con el artículo 25 segundo párrafo de la LAASSP.

**4.5 Cesión de derechos:** Los proveedores participantes, no podrán ceder, vender, traspasar o subcontratar total o parcialmente con terceros los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación a cuando menos tres proveedores.

#### 4.6 Visita a las instalaciones

- a) **Del Instituto:** No hará visita a las Instalaciones.
- b) **De los proveedores:** El Instituto a través del Departamento de Adquisiciones adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales podrá efectuar visitas a las instalaciones de los proveedores para verificar su existencia, evaluar su capacidad y condiciones de almacenaje o de fabricación y podrá realizar las investigaciones que considere pertinentes para verificar la información proporcionada por el proveedor, dicha información formara parte de la evaluación técnica.

### 5. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA

Los proveedores solo deberán presentar una proposición por invitación a cuando menos tres proveedores y cumplir con las especificaciones técnicas y normas que se indican en cada partida estipulada en el **anexo 1**.

#### 5.1 La Propuesta Técnica y económica deberá contener:

- a) **Resumen propuesta técnica y económica** de los artículos que oferta el proveedor **anexo 7** La falta de este DOCUMENTO es motivo de desechamiento de la propuesta. Deber acotener los siguientes **datos generales**.- Razón social del proveedor, registro Federla de Contribuyentes, domicilio fiscal, Número de participación a la invitación a cuando menos tres proveedores número de invitación a cuando menos tres proveedores, número de la partida ofertar de acuerdo al **Anexo 1**, clave del Instituto, descripción corta, marca, fabricante, número del registro sanitario, o prorroga al mismo ,país de origen del bien, cantidad por partida, unidad de medida, precio unitario de acuerdo a la unidadde medida solicitada por el INCMNSZ, monto total, especificar si grava o no el IVA
- b) **Oferta técnica en hoja por partida anexo 8**.- El proveedor deberá presentar en papel original y membretado, la descripción completa y detallada del bien ofertado o bien anexar una ficha técnica con las características completas del bien ofertado, incluyendo marca, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas que para cada partida correspondan según el **anexo 1**.

Es importante que se señale por cada partida la unidad de empaque de acuerdo a la marca ofertada La falta de este DOCUMENTO es motivo de desechamiento de la partida.

**NOTA:** La descripción de los bienes ofertados redactada por el proveedor, en caso de resultar complementaria a lo solicitado en la convocatoria y especificaciones técnicas, formará parte del contrato correspondiente, por lo que la recepción de los mismos se apegará a lo indicado.



- e) **Carta de apoyo solidario:** En caso de distribuidores, deberán entregar escrito del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, mismo que debe incluir número de partida y clave interna del INSTITUTO de los bienes en los que participa así como la marca que esta ofertando (VIGENTE)

Los proveedores que oferten bienes de importación, deberán presentar además el escrito mediante el cual se les otorga la distribución exclusiva de los bienes objeto de esta invitación a cuando menos tres proveedores, debe incluir número de partida y clave interna del INCMNSZ de los bienes en los que participa así como la marca que esta ofertando y deberá venir acompañado por una copia simple del apostillado correspondiente (VIGENTE)

Dichos escritos deberán traer dirección, teléfono correo electrónico y contacto para estar en posibilidad de verificar la autenticidad del documento.

La falta de estos documentos será motivo de desechamiento de las propuestas.

- f) **Modificación de las proposiciones:** Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrán ser negociadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones
- g) **Período de validez de la proposición:** La proposición tendrá una validez obligatoria por 60 días a partir de la fecha de apertura de proposiciones establecida por el INCMNSZ. La oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será desechada, por no ajustarse a la presente convocatoria.
- h) **Información técnica adicional.-** El proveedor, deberá entregar información técnica adicional relacionada con los bienes que oferte ya sea copiable del catálogo o ficha técnica del bien ofertado debidamente identificado con la partida ofertada para una mejor evaluación técnica por parte de el área requiriente y área técnica. Dicho documento deberá engraparse en la hoja por partida (**Anexo 8**).
- i) **Tipo de moneda:** Deberá ser presentada en Pesos Mexicanos
- j) **Precio Unitario Neto.** Deberá contemplarse el precio final de los bienes, considerando cualquier tipo de descuento o bonificación que se pretenda otorgar antes de IVA.
- k) **Importe por partida** antes de IVA.
- l) **Condiciones de precio:** Los proveedores deberán presentar su oferta económica considerando:

11.- Precios fijos hasta la entrega total de los bienes.

12.- Los precios y condiciones no serán sujetos a ningún ajuste, y cualquier error en los mismos será de la estricta responsabilidad del proveedor

- NOTA:** Asimismo, los proveedores ganadores, estarán obligados ante INCMNSZ, a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos del contrato respectivo y la legislación aplicable, conforme lo establecido en el artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP.

Los participantes presentarán con su documentación técnica, la relación de documentos requeridos para la presente invitación a cuando menos tres proveedores (**ANEXO 4**), en hoja membretada, que servirá como constancia de recepción de la documentación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue en dicho acto.

## 6. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR Y CANJE

**6.1 Plazo de entrega.**- Las entregas se realizarán conforme al calendario establecido en cada una de las partidas que se especifican en el anexo 1 de la presente convocatoria.

**“Cuando el último día del plazo de entrega sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente sin que esto implique sanción”**

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con el Instituto.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB “Libre a bordo” y DDP “Entrega Derechos Pagados Destino Final”

**6.2 Lugar de entrega:** Las entregas de los bienes deberán realizarse con factura original y tres copias a través del personal de la empresa debidamente y perfectamente identificado en el **Departamento de Almacén de Ropa** del Instituto, ubicado en el sótano del edificio de hospitalización en AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMINGUEZ SECCION XVI, C.P. 14080, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, DF. De Lunes a Viernes en horario de **8:00 a 13:00** hrs. Los proveedores deberán considerar el horario antes citado, para efectos de factibilidad en la entrega - recepción de los bienes en el mismo día; no se aceptarán entregas parciales de partidas.

El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del monto de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno o cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto del compromiso incumplido. Lo anterior debido a que los incumplimientos afectan al funcionamiento del Instituto. Y se iniciara la adjudicación de pedido al proveedor que presentó el segundo mejor precio o bien se procederá a una adjudicación directa según corresponda.

Se evaluará y se considerará como incumplimiento los siguientes puntos:

- ✓ No llegar a la hora asignada para la entrega,
- ✓ Entregar bienes diferentes a los solicitados en esta convocatoria,
- ✓ Entregar sin remisión o factura original.

**6.3 Aceptación de los bienes:** Una vez recibidos los bienes en el lugar establecido en el punto anterior, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas en el **anexo 1 de la presente convocatoria**, y a las ofertadas en la propuesta técnica y, en su caso, a las muestras presentadas. Para tal efecto, el Instituto podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para el INCMNSZ.

**6.4 Empaques y transportes:** Los bienes deberán entregarse **en buen estado** de tal forma que garanticen condiciones óptimas de envase y embalaje identificando mediante una etiqueta razón social de la empresa, número de pedido, clave interna del Instituto, descripción del producto de acuerdo al pedido, presentación y el número de partida, la forma de empaque deberá garantizar al INCMNSZ que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga, transporte terrestre, marítimo o aéreo y descarga en el **Departamento de Almacén de Ropa**; así como almacenaje, considerando lo que sobre el particular se señale en el **anexo 1** y en su caso, el Acta de la(s) Junta(s) de Aclaraciones de la presente convocatoria.

**6.5 Condiciones de entrega:** Los bienes que se licitan deberán entregarse condiciones óptimas de envase y embalaje identificando mediante una etiqueta razón social de la empresa, número de pedido, clave interna del

INCMNSZ, descripción del producto de acuerdo al pedido, presentación y el número de partida, **conforme a lo indicado en esta convocatoria**, El INCMNSZ no recibirá los productos que no cumplan con la calidad ofertada y los requisitos solicitados en el pedido correspondiente.

Los bienes que requiere el El INCMNSZ, se deberán entregar con una caducidad mínima de 18 meses, no obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para el El INCMNSZ, de aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

En dicha carta, deberán mencionar la clave, descripción, fabricante número de pedido y número de lote del producto, bajo ninguna circunstancia el El INCMNSZ, aceptará bienes con caducidad inferior a 9 meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible los cual deberá ser avalado mediante oficio por el área usuaria o requiriente del insumo.

**6.6 Devoluciones:** El INCMNSZ podrá hacer la devolución de los bienes durante el período de garantía, bajo los siguientes supuestos:

- Que el producto no reúna las características físicas de calidad, la presentación requerida conforme al **anexo 1** de la presente convocatoria
- Que no sean las marcas ofertadas por el proveedor.
- Que sea diferente o equivalente a lo solicitado.
- Que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación.

El proveedor se compromete a reponerlos en un plazo no mayor de dos días naturales contados a partir de que se le devuelvan los bienes por el personal del **Departamento de Almacen de Ropa**, los gastos originados por las devoluciones serán por cuenta del proveedor; en caso de no cumplir con el reemplazo de los bienes en el tiempo estipulado se aplicara la garantía de cumplimiento.

En caso de que las causas que originen la devolución sean trascendentales a juicio de las áreas usuarias o bien se incurra por segunda vez en algún motivo de devolución, será protestativo para el INCMNSZ y se procederá a la rescisión de pedido correspondiente y hacer efectiva la fianza de garantía

**6.7 Seguros:** Los bienes a suministrar serán asegurados por el proveedor contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir hasta su recepción por parte del Departamento de Almacen de Ropa.

**6.8 Patentes, marcas y derechos de autor:** El proveedor al que se le adjudique el pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes al INCMNSZ, se infrinjan patentes o marcas, o se violen registros de derechos de autor.

## 7. MUESTRAS FÍSICAS

No aplica la entrega de muestras físicas

## 8. ASPECTOS ECONÓMICOS:

### c) Condiciones de pago que se aplicaran

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá de emitirse a nombre del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán” R.F.C. INC710101RH7, **domicilio fiscal: Avenida Vasco de Quiroga no. 15 Col. Belisario Dominguez Sección XVI, C.P. 14080, Delegación Tlalpan México, D.F.**

El proveedor, a través de “Portal de Proveedores” del Instituto, deberá ingresar los archivos XML y PDF de su CFDI a través de “Portal de Proveedores” del Instituto e imprimir la pantalla con el mensaje de

respuesta de la validación en el reverso de la representación impresa del CFDI que entregará con los bienes en el almacén respectivo.

Para ingresar los archivos XML y PDF de su **CFDI**, deberá ingresar al “Portal de Proveedores” a través de su navegador de internet en la dirección <http://www.incmnsz.mx:82>, introducir su clave de usuario que es su RFC y su contraseña que en su primer ingreso es su Número de Proveedor, seleccionar el número de pedido y el mes de entrega de los bienes.

Los pagos se efectuarán en Moneda Nacional dentro de los 20 días hábiles a que el departamento responsable de supervisar el cumplimiento de la recepción de los bienes, haya validado en el sistema su **CFDI**.

El comprobante fiscal correspondiente a diciembre, deberá ser presentado para su trámite de pago en la primera quincena de dicho mes, con una carta compromiso de presentación del servicio hasta el día 31; en caso de bienes, la entrega de los mismos deberá ser también en la primera quincena de diciembre. Por incumplimiento en el PEDIDO, se detendrá el depósito hasta que se realice el pago de las sanciones correspondientes.

Los comprobantes fiscales deberán ser emitidos conforme a la información contenida en el PEDIDO que se adjudique, especificando número de pedido, número de proveedor, número de invitación a cuando menos tres proveedores e Indicar el mes correspondiente, así como cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29 Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables.

El Instituto efectuará el pago de forma electrónica, reservándose el tipo de medio, de acuerdo a su banca electrónica y a lo establecido por el Banco de México, con el propósito de pagar de forma oportuna conforme a las fechas compromiso estipuladas, eliminando de esta manera el uso del cheque.

Es necesario que los proveedores proporcionen entre otros datos, la Clave Bancaria estandarizada “CLABE” y su Registro Federal de Contribuyentes; dicho trámite deberá realizarlo el proveedor en el Departamento de Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros del Instituto.

- b) **Exigibilidad de pago.-** Se establece que la fecha exacta en que se hará exigible la obligación de pago para El Instituto ocurrirá precisamente al día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo indicado en el punto anterior
- c) **Anticipos.-** No se otorgaran anticipos
- d) **Pago adelantado.-** No aplica.
- e) **Condiciones de pago que se aplicaran.-** Los proveedores deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del PEDIDO, debiendo señalar el precio total de los bienes ofertados. Para la mejor conducción del proceso los proveedores, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación
- f) **Derechos y Obligaciones:**

Las partes convienen en que cada una de ellas, cumplirá con el pago de las obligaciones fiscales federales, estatales o municipales, que por Ley les corresponda y que se causen con motivo del (los) PEDIDO (s) que se derive (n) de esta invitación a cuando menos tres proveedores y el proveedor aceptará las retenciones que en su caso corresponda por parte del **INCMNSZ**

Todos los impuestos y derechos que causen los PEDIDOS serán pagados por el proveedor, a excepción del IVA, que será trasladado al **INCMNSZ**

Los precios unitarios e importes totales se cotizarán sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dentro de los mismos, éste se incorporará al momento de facturar

En caso de que el proveedor(es) sea persona física y cuyo monto adjudicado exceda la cantidad de \$2,000.00, deberá incluir en su facturación la leyenda "IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO" y aceptar dicha retención por parte del INCMNSZ

## 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CALIDAD DE LOS BIENES.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, Los criterios que aplicarán el área proveedor y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental enviada por los proveedores, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio sea el mas bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio. Para evaluar las proposiciones, el INCMNSZ utilizará el mecanismo de evaluación BINARIO (solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo), debido a que las características de los bienes por adquirir están determinadas o estandarizadas en las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo 1**.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- De conformidad al artículo 36 de la LAASSP verificará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas cumplan con la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos.
- Se evaluará de manera equitativa toda la información enviada por los proveedores.
- No se considerarán para su evaluación las proposiciones, cuando la cantidad ofertada sea menor a la solicitada por la Convocante y los bienes ofertados no se apegan a la descripción y presentación establecida en el **anexo 1**,
- Se verificará que no omita ningún dato requerido en el **anexo 7**, propuesta técnica-económica.

A continuación se presentan los puntos que serán evaluados y en su caso se indica aquellos cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta y sea motivo para desecharla.

### 9.1 PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN GENERAL.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones el incumplimiento a los siguientes conceptos:

- a) La firma del representante legal en la propuesta técnica- económica y legal.  
En caso de que el proveedor ó el representante legal, omita firmar autógrafamente las proposiciones en la última hoja que las contenga, así como en los documentos presentados en los que se solicite.
- b) El incumplimiento de alguno(s) de los requisitos establecidos en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres proveedores y los que deriven de la junta de aclaraciones.
- c) Que los documentos presenten tachaduras, enmendaduras o se encuentren alterados en su texto, especificaciones, precios, etc.
- d) El manifiesto "**bajo protesta de decir verdad**", en los documentos donde sea solicitado.
- e) La veracidad de la documentación y su contenido, que se presente en las proposiciones, una vez verificada con los responsables de emitirla o a través de los medios idóneos para ello.
- f) La comprobación de que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás proveedores.

## 9.2 PARA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACION LEGAL

Serán causas de desechamiento de las proposiciones el incumplimiento a los siguientes conceptos:

**a) Supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.**

Que el proveedor manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo al punto 3.2 inciso b).

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el documento o la manifestación solicitada se presenta incorrecta o incompleta. Asimismo si se corrobora que se encuentra el tal situación de conformidad a la información que se presenta en CompraNet o en el Diario Oficial de la Federación.

**b) Acreditamiento de la personalidad.-**

Que el proveedor no cuente con facultades suficientes para comprometerse por si mismo o a nombre de su representada con respecto a la propuesta de la presente invitación a cuando menos tres proveedores y que no indique los datos solicitados (según corresponda) en el formato incluido en la convocatoria y de acuerdo con el punto 3.2 inciso a)

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el documento o los datos solicitados se presentan incompletos. No será motivo para desechar la propuesta la falta de los siguientes datos: teléfonos, fax, correo electrónico, % de participación, y datos del Registro Público de Comercio.

**c) Declaración de Integridad.**

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el documento o los datos solicitados se presentan incorrectos o incompletos.

**d) Proposiciones Conjuntas.-**

En caso de propuesta conjunta, que la misma no contenga los requisitos indicados en el punto 3.2

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el convenio o los datos solicitados se presentan incompletos.

## 9.3 PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS (HOJA POR PARTIDA)

La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por la persona designada del area requiriente o técnica de los bienes.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes

**a) Datos generales:**

Se verificará el número de invitación a cuando menos tres proveedores, cantidad por lote y unidad de medida y numero de partida ofertada. .

Será motivo para desechar la propuesta si no indica número de invitación a cuando menos tres proveedores, el proponer una cantidad diferente a lo solicitado por cada partida no indicar la unidad de medida, no indicar número de partida ofertada conforme al **anexo 1**.

**b) Descripción del bien ofertado.-**

Se verificará que los documentos solicitados sean originales, o copias cotejadas con el original en el

caso de que así correspondan.

Se verificará que la descripción del bien ofertado cumpla con lo solicitado en las especificaciones técnicas que para cada partida así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones. Según el **anexo 1** de esta convocatoria de invitación a cuando menos tres proveedores.

**c) Muestras físicas.-**

Se verificará **en caso de que aplique** que la muestra físicas que entregue el proveedor, cumpla con las características mínimas para evaluación de acuerdo a lo descrito en su documento de hoja por partida.

Será motivo para desechar la propuesta si la muestra no cumple con las pruebas de evaluación que muestren el cumplimiento de las características indicadas en la ficha técnica.

También será causa de desechamiento el que la muestra se contradiga o no cumpla con lo descrito por el proveedor en su documento de hoja por partida.

**d) Calidad de los bienes.-**

Se verificará que la calidad de los bienes ofrecidos, sea la requerida por el Instituto Nacional de Ciencias Medicas y Nutrición Salvador Zubirán, de acuerdo a lo solicitado en el **anexo 1** de esta convocatoria de invitación a cuando menos tres proveedores

**e) Garantía de los bienes.-**

Se verificará que el proveedor presente documento original y membretado donde se apegue a lo solicitado en el periodo de garantía y una expectativa de vida útil.

Nota: Así mismo, los proveedores ganadores, estarán obligados ante INCMNSZ,, a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido en los términos del contrato respectivo y la legislación aplicable, conforme a lo establecido en el artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP.

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta documento en que garantice los bienes o dicha garantía no se apegue a lo solicitado en la convocatoria de la invitación a cuando menos tres proveedores y/o no manifiesta, en caso de solicitarse, la expectativa de vida útil requerida

#### 9.4 PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones económicas, se basarán en la información presentada por los proveedores en el **anexo 7** de la presente convocatoria, conforme a lo establecido en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los oferentes.

El precio ofertado será unitario de acuerdo por unidad de medida establecida en el **anexo 1**, considerando únicamente dos decimales (**\$00.00**). Deberá cotizar en pesos mexicanos. De estar en posibilidad de otorgar un descuento, éste se deberá incluir en el precio ofertado. Conforme al **anexo 7** **este formato no podrá ser modificado y deberá incluir todas las columnas requeridas.**

Serán causas de desechamiento de las proposiciones el incumplimiento a los siguientes conceptos:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos, así

como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición

- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros proveedores para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás proveedores
- c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento

## 10. PARA LA ADJUDICACIÓN DE PEDIDOS

- a) Una vez realizada la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará al proveedor cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el INCMNSZ y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:
  - a.1) La proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por el INCMNSZ,.
  - a.2) En caso de existir igualdad en el precio ofertado más bajo, se adjudicará a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas, siempre y cuando se presente el documento indicado en el punto 3.2 inciso o) y **anexo11** de la convocatoria.
  - a.3) De subsistir el empate se adjudicará a favor del proveedor que resulte ganador del **sorteo manual, por insaculación**, que en su caso se llevará a cabo en la fecha del fallo, que consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, del que se extraerá en el boleto del proveedor ganador.

## 11. FIRMA DEL PEDIDO

De conformidad al Artículo 29 fracción XVI y artículo 45 de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta un modelo de contrato como **anexo 16**, en caso de discrepancia prevalecerá lo estipulado en el cuerpo de esta **convocatoria**.

El representante legal del proveedor ganador, deberá presentarse a formalizar los contratos respectivos dentro de los quince días posteriores a la lectura del fallo, en el Departamento de Adquisiciones del INCMNSZ, en el horario de 9:00 a 13:00 y 15:00 a 17:00 horas

### 11.1 REQUISITOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS.

El proveedor que resulte ganador, previo a la formalización del contrato, deberá presentar el original o copia certificada y copia simple para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal, y las facultades de su representante, para suscribir el contrato correspondiente:

- a. Acta constitutiva de la empresa
- b. Poder notarial del representante legal con identificación oficial vigente
- c. Comprobante de domicilio fiscal.

En caso de que el proveedor ganador no formalice el contrato respectivo o no entregue la garantía de cumplimiento, el contrato no surtirá los efectos legales correspondientes y será sancionado de acuerdo con lo señalado en los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

De presentarse la situación anterior el INCMNSZ, podrá adjudicar el contrato a la siguiente mejor propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 segundo párrafo de la LAASSP.

Una vez formalizado el contrato, el proveedor deberá presentar por escrito en un plazo no mayor de **5 días** naturales solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo, derivado de errores mecanográficos u omisiones que desvirtúen su oferta original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su oferta; después de este plazo **el pedido se considerará definitivamente aceptado**, por el proveedor en todas sus partes

La adjudicación del contrato obligará a la dependencia o entidad y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo.

La formalización se realizará en el Departamento de Adquisiciones del INCMNSZ,, ubicado en la Unidad Administrativa en Avenida Vasco De Quiroga No. 15 Col. Belisario Dominguez Seccion XVI, C.P. 14080, Delegacion Tlalpan, Mexico, Df., con horario de atención de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

### 11.2 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

**Previo a la formalización del contrato El INCMNSZ** no adquirirá bienes con los particulares que señala en las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con dicha disposición, por cada pedido o contrato, el proveedor que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento **vigente** expedido por el S.A.T., en el que emita **opinión positiva a nombre del proveedor sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales**, conforme a lo dispuesto por las Reglas I.2.1.16, I.2.1.17 y II.2.1.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., publicada en el D.O.F. el 30 de diciembre de 2013, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

La "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" citada en este numeral, deberá presentarse en: el Departamento de Adquisiciones.

En caso de que el proveedor que resulte con adjudicación no presente la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el INCMNSZ, no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el INCMNSZ, remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al proveedor con adjudicación.

### 11.3 MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE

De conformidad al **Artículo 52** de la LAASSP, El INCMNSZ, en cualquier momento y mediante orden por escrito, podrá acordar con el proveedor, **incrementos** en la cantidad de bienes solicitados sin tener que recurrir a la celebración de una nueva invitación a cuando menos tres proveedores, durante los doce meses posteriores a la formalización de los contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, **el 20%** (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de igual forma y con base a lo previsto en el artículo 52 Cuarto Párrafo de la LAASSP, se podrá realizar una cancelación de los bienes solicitados la cual no será mayor al **10%** (diez por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos.

Las modificaciones que se efectúen a los contratos deberán formalizarse por escrito, debiendo llevar las firmas de los servidores públicos que hubieren firmado el contrato original o en su caso, de quienes los hubiesen sustituido.

No procederá ninguna modificación a precios, pagos, especificaciones, y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

Las fechas de entrega correspondientes a las cantidades adicionales, serán pactadas entre el INCMNSZy el proveedor

Las modificaciones que se efectúen a los contratos deberán formalizarse por escrito, debiendo llevar las firmas de los servidores públicos que hubieren firmado el contrato original o en su caso, de quienes los hubiesen sustituido.

No procederá ninguna modificación a precios, pagos, especificaciones, y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

Las fechas de entrega correspondientes a las cantidades adicionales, serán pactadas entre el INCMNSZy el proveedor

## 12. GARANTÍAS.

- 13.1) PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.** De conformidad a lo previsto en el Artículo 103 del Reglamento de la LAASSP El proveedor ganador deberá constituir una fianza de acuerdo al texto establecido en el **anexo 12**, a favor del INCMNSZen moneda nacional por un importe del 10% del monto máximo total adjudicado, el Departamento de Adquisiciones del Instituto INCMNSZ,, ubicado en la Unidad Administrativa en AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMINGUEZ SECCION XVI, C.P. 14080, DELEGACION TLALPAN, MEXICO, DF., con horario de atención de 9:00 a 13:00, dentro de los (10) diez días naturales después de formalizado el pedido.

**Para los casos en que la totalidad de los bienes sean entregados en el destino establecido, dentro de los 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, a solicitud por escrito por parte del proveedor, podrá ser exceptuado de la obligación de presentar la garantía requerida.**

**Para contratos menores a \$50,000.00 M. N., el proveedor podrá optar por presentar cheque certificado o de caja, a favor del INCMNSZ,, expedido por una institución mexicana de banca y crédito autorizada.**

De no presentar la garantía de cumplimiento en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, el INCMNSZ,, iniciará el procedimiento de rescisión. Informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ,.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas

## 13. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS Y PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGAS.

- 13.1) PENAS CONVENCIONALES.** El INCMNSZ, aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente **al 2%**, sobre el valor total de lo incumplido, mas IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro del plazo estipulado en el pedido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cinco días como entrega con atraso;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de

reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

### 13.2) PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGA.

#### Las prórrogas se catalogaran en dos tipos:

Se otorgaran prórrogas **sin sanción**, siempre y cuando las causales que concurran para la solicitud de prórroga, correspondan a casos fortuitos o fuerza mayor, que no sean directamente imputables al proveedor ganador, previa solicitud por escrito al Departamento de adquisiciones, cuando menos con **seis días** de anticipación a la fecha de entrega programada y con la documentación que respalde su dicho.

Se otorgaran prórrogas a los plazos establecidos **con la sanción** correspondientes en todos aquellos casos directamente imputables al proveedor ganador y previa solicitud por escrito, cuando menos con **seis días** de anticipación a la fecha de entrega programada.

Los proveedores para solicitar una prórroga deberán mencionar la fecha exacta de entrega y en caso de incumplir la sanción se volverá retroactiva y se iniciara con la rescisión del contrato.

En caso de que una prórroga se autorice se procederá a reprogramar el pedido siempre y cuando no se empalme con otra entrega, para este caso se procederá a la cancelación de la entrega a fin de evitar sobre inventarios.

### 14. DECLARAR DESIERTA UNA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O PARTE DE ELLA.

El INCMNSZ., procederá a declarar desierta una invitación a cuando menos tres proveedores o parte de ella, en los siguientes casos:

- 14.1) Cuando ningún proveedor se hubiere inscrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 14.2) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en la **convocatoria** de la invitación a cuando menos tres proveedores o que sus precios no sean aceptables de acuerdo a lo señalado en el Art. 38 de la LAASSP.

### 15. SUSPENDER TEMPORALMENTE O CANCELAR LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

El INCMNSZ., procederá a cancelar una invitación a cuando menos tres proveedores o parte de ella, en los siguientes casos:

- 15.1) Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- 15.2) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Entidad.
- 15.3) Por causas de interés general o por orden escrita debidamente fundada y motivada de la autoridad competente.



## 16. INSTRUCCIONES ADICIONALES

- 16.1) NO NEGOCIACION DE CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.** Ninguno de los requisitos, condiciones y requerimientos contenidos en esta **convocatoria** de invitación a cuando menos tres proveedores, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

Las áreas usuarias no están facultadas para solicitar o llevar a cabo negociaciones con el proveedor, que modifiquen la descripción de los bienes adjudicados, especificaciones técnicas por cumplir, plazos o modalidades de entrega establecidos en esta **convocatoria** y en los contratos que se deriven.

- 16.2) DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.** En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad industrial, la responsabilidad estará a cargo del proveedor o proveedor según sea el caso.

- 16.3) RESCISIÓN DE CONTRATOS.** Procederá la rescisión de los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas a cargo del proveedor. Para tal efecto se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 54 de la LAASSP, en este caso, la aplicación de la fianza de garantía de cumplimiento, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas

Las causales para rescisión de contrato son las siguientes:

- a) Cuando no se entregue la fianza de cumplimiento de contrato, dentro del plazo establecido en la **convocatoria**.
- b) Cuando se incumpla cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

- 16.4) TÉRMINOS Y CONDICIONES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES POR MOTIVOS DE FALLAS DE CALIDAD E INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS.**

- a) La reparación o reposición de bienes defectuosos deberá realizarse sin costo alguno para El INCMNSZ, incluidos la mano de obra, las refacciones, el transporte, los seguros, las maniobras, etc.
- b) El proveedor deberá atender el reclamo por bienes defectuosos en un plazo de 48 horas, contados a partir del requerimiento por escrito de parte del Almacén General del INCMNSZ,

- 16.5) TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo **54 Bis** de la LAASSP.

- 16.6) CESIÓN DE DERECHOS.** Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso por parte de la Subdirección de Recursos Financieros del El INCMNSZ,, en términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

- 16.7) DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.** Quienes infrinjan las disposiciones contenidas en la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo a lo señalado en los artículos 59 y 60 de dicha Ley.



- 16.8) INCONFORMIDADES.** De acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la LAASSP, los proveedores deberán **presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través de Compranet**, conforme a lo indicado en el Título **Sexto**, Capítulo Primero de la LAASSP.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020 D.F.

Compranet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)

- 16.9) CONTROVERSIAS.** Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de los contratos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales de los Estados Unidos Mexicanos, ubicados en el Distrito Federal.
- 16.11) DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS.** Las demás disposiciones Administrativas expedidas en esta materia, se seguirán aplicando en todo lo que no se opongan a la LAASSP y su Reglamento.

## 17. INFORMACIÓN ADICIONAL.

Con motivo del Programa de Cadenas Productivas de nacional Financiera "NAFIN" por medio de la cual pueden recibir de forma anticipada los pagos derivados de las adquisiciones y servicios proporcionados al INCMNSZ, nos permitimos mencionar algunos de los beneficios que obtendrán el adherirse a dicho programa.

### Beneficios:

- ✓ Certeza en sus flujos de operación, al descontar sus documentos por cobrar.
- ✓ Reducir su apalancamiento financiero y mejorar su flujo.
- ✓ Reducir costos de crédito y cobranza.
- ✓ Planear los gastos e inversiones del ciclo productivo de su empresa.
- ✓ Control sobre sus cuentas por cobrar.
- ✓ Elegir el banco de su preferencia par recibir el pago de las cuentas por pagar de las cuales otorgó en factoraje ó descuento electrónico.
- ✓ Sistema electrónico, versátil y seguro NAFIN, etc.

### Requisitos:

- ✓ Afiliarse a la Cadena Productiva del INCMNSZ, de Nafinsa.
- ✓ Entregar a Nafinsa la documentación requerida.

Para mayor información los pueden consultar en la página de NAFIN  
[www.info@nafin.gob.mx](mailto:www.info@nafin.gob.mx)



**ANEXO 1**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**  
**TELAS PARA CONFECCION DE PRENDAS**

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Partida	U. Medida	Descripción	Cantidad	Clave	Departamento
1		TELA AFELPADA PARA TOALLA 100% ALGODON COLOR BLANCA DE 1.50 DE ANCHO POR 50 MTS. ABRI 500 JULIO 500 OCTUBRE 500	1,500	73002123	Lavandería
2		TELA AHULADA COLOR BLANCO; MEDIDA: 1.40mt. ANCHO x 50mt. DE LARGO; PARA LA ELABORACION DE MANDILES Y FUNDAS PARA EQUIPOS. **PASAR A VER MUESTRA A LA SECCION DE LAVANDERIA Y COSTURA** (EL PROVEEDOR DEBE INFORMAR EL PESO DEL ROLLO ABRI 200 JULIO 200	400	73002125	Lavandería
3		METRO TELA BRAMANTE COLOR BLANCA 100% ALGODON LA ENTREGAS SE REALIZARAN EN DOS EXHIBICIONES EN LOS MESES DE JUNIO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE ABRI 8000 JULIO 6000 OCTUBRE 6000	20,000	73002131	Lavandería
4		METRO TELA INDOLINO 100 % ALGODON; COLOR AZUL PLUMBAGO; COMPOSICION: (PARA LA ELABORACION DE CAMPOS DE CIRUGIA Y FUNDAS CHICAS)*EL PROVEEDOR DEBERA INDICAR QUE CANTIDAD DE KILOS CONTIENE EL ROLLO CON 100 MTS.. ABRI 200 JULIO 200	4000	73002132	Lavandería
5		TELA INDIOLINO COLOR ROSA CLARO 100% ALGODÓN SANFORIZADO LIBRE DE ENCOGIMIENTO ROLLO CON 2MTS ANCHO X 100 MTS LARGO. ABRI 800 JULIO 800	1,600	73002133	Lavandería
6		TELAPOLAR 100% POLIESTER DE 1.50 DE ANCHO POR 60 MTS LARGO EN COLOR AZUL MARINO. PARA LA ELABORACION DE FRAZADAS ABRI 750 JULIO 750	1,500	73002160	Lavandería
7		CONOS DE HILO BLANCOS CALIBRE 80 PASAR AL SERVICIO DE LAVANDERIA AVER MUESTRA ABRIL 200	200	73002162	Lavandería
8		FORRO CUBIERTA EN TELA NOMEX 100% POLIESTER ESPECIAL PARA MANGLE D HOOGE ROLLO DE 3.40 M TS. DE ANCHO X 9.45 MTS DE LARGO ABRI 2 SEPTIEMBRE 2	4	73002178	Lavandería
9		METRO TELA BRAMANTE COLOR PAJA 100% ALGODON ABRI 500 JULIO 500	2,000	73002186	Lavandería
10		METRO GABARDINA COLOR BLANCO TIPO KALTEX COMPOSICION 65% POLYESTER Y 35% ALGODON; MASA EN m/g2=310 MAS 3% TEJIDO TIPO SARGA. PARA LA CONFECCION DE BATAS Y UNIFORMES MEDICOS; MEDIDAS (1.70 x 100mts.) (EL PROVEEDOR INFORME EL PESO DEL ROLLO) ABRL 5000 OCTUBRE 5000	4,000	79000600	Lavandería

**ANEXO 2**

**ESCRITO PARA PRESENTACIÓN EN JUNTA DE ACLARACIONES  
TELAS PARA CONFECCION DE PRENDAS**

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Razón social del proveedor:**

**R.F. C del proveedor:**

**Domicilio Fiscal:**

**No. de participación a la invitación a cuando menos tres proveedores:**

**Numero de invitación a cuando menos tres proveedores: No. IA-012NCG001-N20-2015**

(Nombre del representante legal) manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para participar en la **junta de aclaración de dudas a la convocatoria** de la presente invitación a cuando menos tres proveedores a nombre y representación de (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio completo: Avenida y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código Postal:	Ciudad:	Estado:
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:

Número de escritura pública en la que conste el acta constitutiva	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.	
Relación de accionistas (Apellido paterno, materno y nombres)	
Descripción del objeto social:	
Nombre del apoderado o representante:	
Nombre y fecha del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	

Lugar y fecha  
Protesto lo necesario  
( Firma )

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**ANEXO 3**

**RELACIÓN DE DOCUMENTACION QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR (check list)  
TELAS PARA CONFECCION DE PRENDAS**

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Razón social del proveedor:**

**R.F. C del proveedor:**

**Domicilio Fiscal:**

**No. de participación a la invitación a cuando menos tres proveedores:**

**Numero de invitación a cuando menos tres proveedores: No. IA-012NCG001-N20-2015**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Forma en que se acreditara la personalidad jurídica del proveedor: (anexo 6)	3.2 inciso a		
Impedimentos legales: (anexo 9).	3.2 inciso b		
Manifestación de no inhabilitación (anexo 14)	3.2 inciso c		
Relación de clientes:	3.2 inciso d		
Currícula de la empresa:	3.2 inciso e		
R. F. C:	3.2 inciso f		
Carta - Caducidad y Garantía:	3.2 inciso g		
Capacidad de distribución:	3.2 inciso h		
Identificación:	3.2 inciso i		
Declaración unilateral de integridad: anexo 10	3.2 inciso j		
Carta poder simple: anexo 13	3.2 inciso k		
Carta de aceptación:	3.2 inciso l		
Carta de cumplimiento de entrega:	3.2 inciso m		
Escrito de precios firmes:	3.2 inciso n		
Tipo de empresa. anexo 11	3.2 inciso o		
Grado de contenido nacional [aplica para bienes de origen nacional unicamente] Anexo 15	3.2 inciso p		

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR  
NOMBRE Y FIRMA.



**ANEXO 4**

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Razón social del proveedor:**

**R.F. C del proveedor:**

**Domicilio Fiscal:**

**No. De participación a la invitación a cuando menos tres proveedores:**

**Numero de invitación a cuando menos tres proveedores: No. IA-012NCG001-N20-2015**

**DOCUMENTACION TECNICA Y ECONOMICA**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Resumen de propuesta técnica y económica <b>anexo 7</b>	5.1 inciso a		
Oferta técnica en hoja por partida <b>anexo 8.</b>	5.1 inciso b		
Carta de apoyo solidario:(VIGENTE en caso de que aplique)	5.1 inciso e		
Cuestionario de Información General ( <b>anexo 5</b> )			
Información técnica adicional	<b>5.1 inciso h)</b>		

Será responsabilidad del proveedor omitir los puntos que no aplican, de acuerdo con lo establecido en el cuerpo de la convocatoria.



## ANEXO 5

### CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL..

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Razón social del proveedor:**

**R.F. C del proveedor:**

**Domicilio Fiscal:**

**No. de participación a la invitación a cuando menos tres proveedores:**

**Numero de invitación a cuando menos tres proveedores: No. IA-012NCG001-N20-2015**

1.-NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR			
2.- No. de COTIZACIÓN		FECHA:	
3.- PRECIOS:		FIJOS:	
4.- VIGENCIA DE LA OFERTA		60 DÍAS	
5.- IMPORTE TOTAL COTIZADO EN M.N.			
6.- PLAZO DE ENTREGA			
7.- CONDICIONES DE PAGO			
8.- CONDICIONES DE ENTREGA			
9.- LUGAR DE ENTREGA			
10.- GRADO DE CONTENIDO NACIONAL:			

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR  
(Nombre o firma de la persona autorizada).

**NOTA: ESTE CUESTIONARIO DEBERÁ CONTESTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.**



## ANEXO 6

### INFORMACION PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE LOS PROVEEDORS

(Presentarlo en hoja membretada de la empresa)

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Razón social del proveedor:**

**R.F. C del proveedor:**

**Domicilio Fiscal:**

**No. de participación a la invitación a cuando menos tres proveedores:**

**Numero de invitación a cuando menos tres proveedores: No. IA-012NCG001-N20-2015**

\_\_\_\_ ( nombre ) \_\_\_\_\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme a través de mi propuesta en la presente invitación a cuando menos tres proveedores, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Avenida y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre( s )

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(firma autógrafa original)

NOTA PARA EL PROVEEDOR: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





**ANEXO 8**

PROPUESTA TÉCNICA  
HOJA POR PARTIDA

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Razón social del proveedor:

R.F. C del proveedor:

Domicilio Fiscal:

No. de participación a la invitación a cuando menos tres proveedores:

Numero de invitación a cuando menos tres proveedores: No. IA-012NCG001-N20-2015

Partida	Clave del instituto	Descripción completa	Unidad de medida	Marca	cantidad	presentación
1						

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DEL PROVEEDOR

(Aspectos que deberá tomar el proveedor para la elaboración de este anexo)

Este anexo deberá ir preferentemente con un folio que inicie con el número 1 y continuar con la numeración progresiva de acuerdo al número de partidas que oferte. Únicamente deberá elaborar este anexo para las partidas ofertadas y el número de hojas deberá ser igual al número de partidas relacionadas en el documento 4, en caso contrario no se tomaran en cuenta las partidas  
Ejemplo: si un proveedor cotiza 20 partidas en sus hojas su folio iniciara con el número 1 y terminara con el número 20.



## ANEXO 9

### SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.

México, D. F. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Razón social del proveedor:**

**R.F. C del proveedor:**

**Domicilio Fiscal:**

**No. de participación a la invitación a cuando menos tres proveedores:**

**Numero de invitación a cuando menos tres proveedores: No. IA-012NCG001-N20-2015**

En mi carácter de de la Empresa

(Apoderado legal, **Representante legal**, etc...)

-

(Nombre o Razón Social de la Empresa)

Me permito manifestar lo siguiente:

- 1.- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** declaro que no forma parte, ni como accionista ni como trabajador, persona alguna que desempeñe un empleo, cargo o comisión de servicio público, ni se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** declaro que no nos encontramos en los supuestos contenidos en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**LEGAL DEL PROVEEDOR**

**ANEXO 10**

**DECLARACION DE INTEGRIDAD**

México, D. F. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Razón social del proveedor:**

**R.F. C del proveedor:**

**Domicilio Fiscal:**

**No. de participación a la invitación a cuando menos tres proveedores:**

**Numero de invitación a cuando menos tres proveedores: No. IA-012NCG001-N20-2015**

Me refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores número **No. IA-012NCG001-N20-2015**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (3) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto **“bajo protesta de decir verdad”** que por mi mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INCMNSZ., induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Indicar el número respectivo
3	Citar el nombre o razón social o denominación completa de la empresa proveedor.
4	. Anotar el nombre y firma del representante de la empresa proveedor

## ANEXO 11

### TIPO DE EMPRESA

Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micros, pequeña y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamientos de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

México, D. F. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

**Razón social del proveedor:**

**R.F. C del proveedor:**

**Domicilio Fiscal:**

**No. de participación a la invitación a cuando menos tres proveedores:**

**Numero de invitación a cuando menos tres proveedores: No. IA-012NCG001-N20-2015**

Me refiero al procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores número **No. IA-012NCG001-N20-2015**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (3) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y de conformidad a lo establecido en el artículo 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de enero de 2012:", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_ ( 4 ), cuenta con \_\_ ( 5 ) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_ ( 6 ) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ ( 7 ) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_ (8) Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (9); y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Se incluyen productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales;

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

(5) (6) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (5) y (6)

(8) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

ATENTAMENTE

(11)

REPRESENTANTE LEGAL



EL FORMATO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Indicar el número respectivo del procedimiento
3	Citar el nombre o razón social o denominación completa de la empresa proveedor.
4	Indicar con letra el sector al que pertenece, (industria, comercio y servicios)
5	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
6	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
7	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (Mdl), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
8	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme a la formula anota al pie del cuadro de estratificación
9	Indicar el número del Registro Federal de Contribuyentes del proveedor
10	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el proveedor y el fabricante sean personas distintas indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta
11	Anotar el nombre y firma del representante del proveedor

## ANEXO 12

### TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ \_\_\_\_\_ (10 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA, **SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, EN EL TIPO DE MONEDA EN QUE HAYA PRESENTADO SU OFERTA ECONÓMICA).

ANTE INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN PARA GARANTIZAR POR SU FIADO **(NOMBRE COMPLETO DEL PROVEEDOR, DOMICILIO Y R.F.C.)**, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, RESULTANTE DE LOS PEDIDOS NÚMERO \_\_\_\_-\_\_-\_\_, DERIBADOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO **No. IA-012NCG001-N20-2015** Y FORMALIZADO EL DIA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_. POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ (CON NÚMERO Y LETRA, **SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**), CELEBRADO ENTRE AMBAS PARTES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.

LA AFIANZADORA **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** EXPRESAMENTE MANIFIESTA QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO A QUE SE HA HECHO REFERENCIA.

LA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL CONTRATO ANTES ALUDIDO, ASÍ COMO, DE LOS ARTÍCULOS 48, 49 Y 53 Y RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LAASSP DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE SU FIADO, ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LA LAASSP FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, AUN EN EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, POR LO QUE SE SOMETE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95 BIS Y 118 DE LA LAASSP FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR Y RENUNCIA A LOS BENEFICIOS Y OTORGA EL CONSENTIMIENTO A QUE HACE REFERENCIA ÉL ARTÍCULO 119 DE LA LAASSP EN CITA.

ASIMISMO RENUNCIA A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCLUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 2814, 2815, 2817 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN, OTORQUE POR ESCRITO A LA GARANTE SU CANCELACIÓN.

PARA EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA O ESPERA AL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ESTA FIANZA CONTINUARA VIGENTE AUN Y CUANDO ESTAS HAYAN SIDO AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE, INCLUSIVE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, **SALVO QUE LAS PARTES SE OTORQUEN EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE.**



**ANEXO 13**

México, D. F., a de \_

**Razón social del proveedor:**

**R.F. C del proveedor:**

**Domicilio Fiscal:**

**No. de participación a la invitación a cuando menos tres proveedores:**

**Numero de invitación a cuando menos tres proveedores: No. IA-012NCG001-N20-2015**

**Carta a poder simple**

(Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (el que ostenta quien otorga el poder) de la empresa denominada (nombre de la persona moral) según consta en el testimonio notarial del (fecha) otorgado ante el notario público número \_\_\_\_\_ de (ciudad en que se otorgó) y que se encuentra registrado bajo el número \_\_\_\_\_ del registro público de comercio de (ciudad en que se efectuó el registro); por este conducto autorizo a (nombre de quien recibe el poder) para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones:

- a) entregar y recibir documentación;
- b) comparecer a los actos de apertura de proposiciones y fallo, y
- c) hacer las aclaraciones que se deriven de los actos de la Invitación a cuando menos tres proveedores Nacional \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA  
DE QUIEN OTORGA EL PODER

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA  
DE QUIEN RECIBE EL PODER

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA



**ANEXO 14**

**FORMATO DE PERSONAS FISICAS Y MORALES NO INHABILITADAS**

**Razón social del proveedor:**

**R.F. C del proveedor:**

**Domicilio Fiscal:**

**No. de participación a la invitación a cuando menos tres proveedores:**

**Numero de invitación a cuando menos tres proveedores: No. IA-012NCG001-N20-2015**

(Nombre del representante legal) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Representante legal de la empresa: (nombre de la empresa), no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, personas morales que se encuentren inhabilitados, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, a los actos relativos a la invitación a cuando menos tres proveedores **No. IA-012NCG001-N20-2015**, relativa a la adquisición de **TELAS PARA CONFECCION DE PRENDAS**, convocada por Instituto Nacional De Ciencias Medicas Y Nutrición Salvador Zubirán, tomando en consideración los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitada

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación

La falsedad en la manifestación a que se refiere este artículo, será sancionada en los términos de LAASSP.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR**



**ANEXO 15**

**MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL**

**Razón social del proveedor:**

**R.F. C del proveedor:**

**Domicilio Fiscal:**

**No. de participación a la invitación a cuando menos tres proveedores:**

**Numero de invitación a cuando menos tres proveedores: No. IA-012NCG001-N20-2015**

Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en los procedimientos de contratación de carácter nacional.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_  
Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_(4)\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo la partida No. \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el \_\_\_(7)\_\_\_ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_

Instructivo para el llenado del ejemplo de formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en los procedimientos de contratación de carácter nacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla séptima del citado acuerdo

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar que es un procedimiento de Invitación a cuando menos tres proveedores
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Señalar el número de partida o partidas que correspondan.
7	Establecer el porcentaje requerido por la convocante en las bases de invitación a cuando menos tres proveedores o de invitación, que deberá satisfacerse. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 65% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, incisos 1 y 2, según sea el caso.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa proveedor.

**NOTA:**

En el supuesto de que el proveedor se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.



**ANEXO 16**

CONVOCATORIA: IA-012NCG001-N20-2015  
TELAS PARA CONFECCION DE PRENDAS



AVENIDA VASCO DE QUIROGA  
15 DELEGACION TLALPAN14080  
MEXICO, D.F

INSTITUTO NACIONAL DE  
CIENCIAS MEDICAS  
Y NUTRICION  
SALVADOR ZUBIRAN

PROVEEDOR :

TRANSPORTE :

CONDICIONES DE ENTREGA :

EFFECTUAR ENTREGA EN :

CONDICIONES DE PAGO:

SI EL PROVEEDOR NO CUMPLE CON LA FECHA DE ENTREGA ESTIPULADA EN ESTE PEDIDO SE COMPROMETE A PAGAR AL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION "SALVADOR ZUBIRAN" EL 2 PORCIENTO DIARIO DEL IMPORTE DE LOS

**PEDIDO**



**FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO ENTODA SU CORRESPONDENCIA DOCUMENTOS Y EMPAQUES**

ALMACEN ENTREGAR BIENES A:

FECHA: MES DIA AÑO  
| | |  
HOJA No. DE

REQUISICION No.

PARTIDA	CODIGO - DESCRIPCION DE BIENES	CANTIDAD	UNIDAD.	PRECIO UNITARIO NETO M. N.	PRECIO TOTAL NETO M. N.

COMPRADOR (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):

AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):

<p><b>1. GENERALIDADES</b></p> <p>1.1. Este pedido no es válido si presenta tachaduras emendaduras y/o alteraciones</p> <p>1.2 Los derechos y obligaciones descritos en este pedido, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del "INSTITUTO", de acuerdo a lo establecido en el <b>Artículo No. 46</b> de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor</p> <p>1.3 El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", y/o en el fallo económico resultante del procedimiento de la adquisición, de acuerdo a lo establecido en el <b>Artículos No. 26</b> de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público</p> <p>1.4 "EL PROVEEDOR" podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 5 días naturales después de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo, derivado e errores mecanográficos y omisiones que desvirtúen su oferta origina; dicha solicitud no implica el desistimiento de su(s) oferta(s); después de este plazo el pedido se considerará definitivamente aceptado, por "EL PROVEEDOR" en todas sus partes</p> <p>1.5 El plazo de entrega en días hábiles, señalando en el texto del pedido, se contará como a continuación se establece:</p> <p>1.5.1 El plazo se empezará a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido, por parte del representante autorizado de la empresa que corresponda, misma que deberá constar en el pedido</p> <p>1.5.3 Si las entregas son programadas, "EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir con las mismas, en las fechas convenidas de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente</p> <p>1.6. En ningún caso, "EL PROVEEDOR" entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita del jefe del departamento del Departamento correspondiente.</p> <p>1.7 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del "PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con el "INSTITUTO"</p> <p>1.8. Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB "Libre a bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final"</p> <p>1.9 Una vez recibidos los bienes, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las</p>	<p>solicitadas. Para tal efecto, "EL INSTITUTO" podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias se procederá a la devolución de los bienes si responsabilidad para "EL INSTITUTO"</p> <p>1.10 "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca y patente. Además se compromete a reembolsar al "INSTITUTO" cualquier erogación causada por estos y otros conceptos similares de acuerdo a lo establecido en el <b>Artículo No. 45, fracción XX</b>, de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público</p> <p><b>2. MODIFICACION:</b></p> <p>"EL INSTITUTO", dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido, de conformidad a lo establecido en el <b>artículo 52</b> de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público y el <b>56</b> de su Reglamento dentro de los doce meses posteriores a su firma, se podrá incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el <b>veinte por ciento</b> de los conceptos y volúmenes contratados originalmente, de igual forma, se podrá efectuar una reducción al pedido hasta por el <b>diez por ciento</b> de así requerirlo el Instituto.</p> <p><b>3. EMPAQUES:</b></p> <p>Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de envase y embalaje que garanticen al "INSTITUTO" que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga y descarga en el Departamento correspondiente; así como almacenaje.</p> <p><b>4. PRORROGA:</b></p> <p>Quando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda surtir los materiales en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito cinco días hábiles antes del vencimiento del plazo de entrega, al departamento de Adquisiciones, una ampliación del mismo, en la inteligencia de que si, el nuevo plazo solicitado se concede y no se cumple con la entrega del material, la pena señalada en el punto 6 se aplicará, considerando en contenido a partir de la fecha inicialmente acordada</p> <p><b>5 GARANTIAS:</b></p> <p>Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar dentro de <b>los diez días naturales</b> siguientes a la firma del mismo, un cheque certificado, de caja o una fianza expedida por Institución legalmente autorizada, por un importe del 10% del monto máximo de este pedido, antes del I.V.A., a favor del "INSTITUTO", la cual deberá cubrir además, la calidad de los bienes objeto de este pedido contra defectos de fabricación o vicios ocultos, por un periodo de doce meses, contados a partir de la entrega y aceptación</p>	<p>de los bienes, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; en el entendido de que de no cumplir con estas obligaciones, "EL INSTITUTO", procederá a la rescisión del pedido. Durante el periodo de garantía de calidad de los bienes "EL PROVEEDOR" acepta garantizar la calidad de los productos entregados y se obliga a reponer o sustituir en un lapso no mayor a diez días hábiles posteriores a la fecha de notificación por parte del "INSTITUTO".</p> <p><b>6. PENA CONVENCIONAL:</b></p> <p>"EL PROVEEDOR" conviene en que si no entrega los bienes objeto de este pedido, en la fecha establecida, pagará al "INSTITUTO", una cantidad equivalente al 2% del importe de las partidas pendientes de entrega por cada día natural de atraso, hasta por del 10% del importe total del pedido, y se aplicará sobre el importe de los materiales pendientes de surtir, caso en que se aplicará la pena hasta el tope máximo citado, momento en que se iniciará el procedimiento de rescisión de este pedido, salvo que por causas excepcionales y justificadas, "EL INSTITUTO" haya otorgado por escrito y previo a su vencimiento, un plazo mayor para la entrega con aplicación de la sanción mencionada. <b>El monto de la pena convencional se deducirá del total facturado</b></p> <p><b>7. DEDUCTIVAS</b></p> <p>"las deductivas se aplicaran por concepto de penas convencionales, una vez transcurrido el termino que tiene el proveedor para comprobar que la pena convencional es improcedente, estas deductivas se aplicaran directamente de lo facturado por los proveedores"</p> <p><b>8. RESCISIÓN:</b></p> <p>"EL INSTITUTO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes: A) Cuando el "PROVEEDOR", no entregue la Fianza señalada en el punto 2 en los plazos señalados; B) Cuando el "PROVEEDOR" no entregue los bienes conforme a las especificaciones establecidas en este pedido; C) Cuando el "PROVEEDOR" ceda, traspase o subcontrate la totalidad o parte de los bienes objeto de este pedido, sin consentimiento por escrito de "EL INSTITUTO"; D) Cuando el "PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente; E) Cuando el "PROVEEDOR" no entregue los bienes en la fecha establecida, incluida la prórroga que en su caso se autorice;. Cuando se presente una o varias de estas hipótesis, "EL INSTITUTO" requerirá, por escrito, al "PROVEEDOR" para que en un término de diez días hábiles, contados a partir de que reciba dicha comunicación, sea subsanada la deficiencia; si al final de este</p>	<p>término el "PROVEEDOR" no cumple satisfactoriamente con dicho requerimiento, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" la consumación de la rescisión</p> <p><b>9 DE LA FACTURACION</b></p> <p>9.1 Al momento de facturar deberá hacerse referencia al número de partida, en caso de que sea derivado de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES pública, la clave Institucional del Producto, Descripción completa, Unidad de medida, marca del producto, Número de lote, fecha de caducidad. Precio unitario, etc., "EL PROVEEDOR" deberá ajustarse a los términos del instructivo que en materia de facturación le proporcione "EL INSTITUTO"</p> <p><b>10 DECLARACIÓN BAJO PROTESTA</b></p> <p>10.1 Yo, "EL PROVEEDOR" declaro bajo protesta de decir verdad que conozco las disposiciones de la LAASSP de la Materia y su reglamento y que no me encuentro en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público vigente y del Artículos 47 de la LAASSP de Responsabilidad de los Servidores Públicos, por lo tanto, acepto todos los términos del presente pedido</p> <p><b>11. ANTICIPOS</b></p> <p>11.1 No se otorgaran anticipos, salvo que estos sean establecidos en la convocatoria de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES</p> <p><b>12. RESCISIÓN DE CONTRATOS.</b></p> <p>Se procederá a la rescisión del contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas a cargo del proveedor. Para tal efecto se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 54 de la LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 64 último párrafo de su reglamento, en este caso, la aplicación de la fianza de garantía de cumplimiento, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas</p> <p><b>13. DEVOLUCIONES</b></p> <p>El INCMNSZ podrá hacer la devolución de los bienes durante el periodo de garantía, bajo los siguientes supuestos: Que el producto no reúna las características físicas de calidad, la presentación requerida. Que no sean las marcas ofertadas Que sea diferente o equivalente a lo solicitado. Que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación.</p> <p>El PROVEEDOR se compromete a reponerlos en un plazo no mayor de cinco días naturales contados a partir de que se le devuelvan los bienes por el personal de los almacenes del INSTITUTO, los gastos originados por las devoluciones serán por cuenta del proveedor; en caso de no cumplir con el reemplazo de los bienes en el tiempo estipulado se aplicara la garantía de cumplimiento.</p> <p>En caso de que las causas que originen la devolución sean trascendentales a juicio de las áreas usuarias o bien se incurra por segunda vez en algún motivo de devolución, será protestativo para el Instituto y se procederá a la rescisión de pedido correspondiente y hacer efectiva la fianza de garantía</p>
<p><b>14. CONFORMIDADES:</b> Una vez leído el PEDIDO y enteradas las partes de su contenido, valor y consecuencias Legales, se firma en original y copia en la Ciudad de México D.F</p>			

**OBSERVACIONES :**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA .

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

DIA        MES        AÑO  
TELEFONO:

FECHA: